



### RESOLUCIÓN MOTIVADA 11/UAIP-2020

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día diecisiete de febrero de dos mil veinte. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **012-RNPN-2020**, presentada [REDACTED] solicitando la siguiente información: "Copia certificada del acta de Junta Directiva de fecha 5 de septiembre de 2019. Acta 1055 (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al licenciado Jaime Ernesto Cerón Siliézar, Secretario de Junta Directiva del RNPN, quien brindo respuesta a través de memorando SJD-N°3-2020, recibido en esta oficina el día trece de febrero de dos mil veinte, mediante el cual se remite la información solicitada.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

**ENTREGAR**, la información existente proporcionada por el Secretario de Junta Directiva del RNPN, que consiste en copia certificada de Acta número mil cincuenta y cinco de Junta Directiva del RNPN, de fecha 05 de septiembre de 2019.

**Notifíquese,**

  
**Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar**  
**Oficial de Información RNPN**



El presente documento se encuentra en versión pública en vista que contiene información confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.